Intermerencia.

SELECCVAREQ. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE. MILL. SEISCIENTOS Y VEINTE.

Delo que resultare traigan razon y para el Sauado 8te
Jzimo del Corr.te a fin de Resolver grezediendo Diaz en Gral=
Ytenitlios a la que Viose Carta de D.n Fran.co de Baños su fha en Cartag.a 4 de dho del Corr.te
Dia del S.r Marq.s de= enque haze expresion de esta Junta; como habiendo llegado el Caso de Re
tirarse la Guardia que de su Batallon assiste al Cuerpo de Marq.s de Mira
del Comand.te Destenino; No habiendo acabado de pagar a los soldados sus Ytenitlios; Suplica a esta Junta; disponga a esta satisfaz.on como tan
Justa= Habiendo hablado. Teniendo presente que en el Regimiento q.e qued
gres.te se ha hecho dado de Reino y a la satisfaz.on de Ytenitlios, se acuerda
a la Junta; de Cartas; q.e los que haga alguna limitazion; En Cuios Resulta cobraron
el Reg.to dhos Ytenitlios Suplicados; Acuerda que el S.r D.n Fabrizio tizon Secr.o
Comiss.o de Guerra que asiste, Pase a tal anterbenido en la paga de Vgarte de dhos
Ytenitlios En forme lo que en esta Razon se ofreziere para Responder al dho
Sitio y Baluar= D.n Fran.co=
de vn quartel= el S.r Correg.or manifiesta la Junta; como se halla Con orden de S.M; expedida
por el S.r D.n Luis de Mercelina Supp.te Gral de este Reino y el de Va
lenzia; para hazer Seleczion de Sitio plantar Baluar; de vn Quartel
Competente en esta Ziud. que sirua para tal Estropa; Y deseando Se
acierto en este Expediente; Logarizija a la Junta; a fin de que no om.
sus Cau.s Comiss.s que con Curran con sus Luzes; a este fin Providencias, como tan del
Real Seru.o= Habiendo oido, Dio las gracias al S.r Correg.or y q.e su atencion
Lacordo que los Cau.s Comiss.s de Guerra y de esta Junta le asistan a todo lo q.e
conduzga en este fin=
Se administre el Corretaje de Seda= del S.r D.n Diego Garzes del Cons.o Comiss.o del Contraste Dio cuenta a la Junta; de
que estando al cuidado en este; la fiel.da de Alcaiceria que se halla en el
a solizitado, el Exercitar el modo de proceder de los Correderas que para dho
efecto y los demas Sirven el Empleo y nombram.to de la Junta; y en Virtud
de la Real Prouidencia que para que en esta Sala y Barrios
Capitulares sean Cozgidos; como y de diversos Vezes, continuadamente ha
tenido; Y encontrado que el Exzesso numero de Personas que lo Componen
que Pasan de diez y seis, sintener los mas otro Empleo de que Vibir; Parezen
dole al que dize ser las Causas, no solo, no Observar las ordenanzas que en este
asumpto hene la Ziudad establezidas, y hauer solizitado muchos abusos
que ueni en ellas se pudieron tener presentes; ni el que dize encontrar medio
por donde se puedan Contener; Lo q.e pone en la Consideraz.on de la Junta.